

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
CENTRO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Reglamentaria del Art. 5 Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, en concordancia con los objetivos específicos establecidos en el documento de creación del Centro de Atención Estudiantil, aprobado en la XCV Sesión Ordinaria del Consejo Académico, celebrada el 28 de agosto de 2007.

**CONVOCA  
Al Registro de Programas de Servicio Social INTERNOS  
Para ciclo escolar 2019- 2020**

**I.- Bases:**

a) Los Proyectos deben atender a los siguientes propósitos:

- Desarrollar en el estudiante una conciencia de solidaridad y de compromiso social;
- Coadyuvar a la solución de los problemas en materia de educación de las poblaciones vulnerables;
- Contribuir a la formación académica y profesional de los prestadores;
- Realizar, por parte del prestador, un acto de reciprocidad para con la sociedad al extender los beneficios de la ciencia y la tecnología del campo educativo y cultural.

b) Los Programas de servicio social, deberán registrarse en <http://servicio-social.upn.mx/> atendiendo las siguientes indicaciones:

- Aparece un ícono en la parte superior izquierda que dice Registrarse (Registrar Área UPN);
- Al correo le llegará una contraseña para poder tener acceso al sistema
- Ingresar la información del programa.

Para la renovación de Programa de Servicio Social Interno, el titular deberá ingresar al sistema con usuario y contraseña asignados, adjuntar un informe de los avances del programa de acuerdo a las metas y dar "clic" en renovar.

**II.-** El Consejo Consultivo del CAE, integrado por los Responsables de las Áreas Académicas y los Programas Educativos, llevará a cabo el análisis, evaluación y en su caso la autorización de los programas de servicio social, con la finalidad de que las actividades sean acordes con las necesidades de formación de las licenciaturas.

**III.-** Los Programas autorizados quedarán registrados en el catálogo, una vez que el responsable, acepte organizar las tareas propuestas con base al instructivo de operación del CAE.

**IV.** Periodo de Registro del **01 de Agosto al 01 de Septiembre** del presente.

Para cualquier duda y aclaración comunicarse con la Lic. Susana Rio de la Loza Sandoval Responsable de Programas Internos al 56 30 97 00 ext. 1204 o a la dirección electrónica [sriodelaloza@upn.mx](mailto:sriodelaloza@upn.mx).

Ciudad de México, a 03 de Julio de 2019.

**ATENTAMENTE  
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"**

**Dr. Gerardo Ortiz Moncada  
RESPONSABLE DEL CENTRO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES**